



9719-21080422

RV: Memorial incidente de nulidad 2014 - 730

Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 02/08/2021 9:31

Para: Memoriales 02 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jsabogado12@gmail.com <jsabogado12@gmail.com> 1 archivos adjuntos (887 KB)

1 MEMORIAL INCIDENTE DE NULIDAD 30-07-2021.pdf;

Cordial Saludo Estimado Usuario.

De acuerdo a lo solicitado, comedidamente me permito informarle que su solicitud fue remitida al área de Gestión Documental de la Oficina de Apoyo de Ejecución Civil Municipal, al correo electrónico: memorialesj02ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co, cuyo correo recibe los memoriales a este despacho.

Agradezco la atención prestada

De: Jorge Antonio Sigindioy Jamioy <jsabogado12@gmail.com>**Enviado:** viernes, 30 de julio de 2021 16:46**Para:** Juzgado 02 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j02ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Memorial incidente de nulidad 2014 - 730

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DE : JOSÉ GENOY GUSTIN
CONTRA : FLOR ÁNGELA LAGOS CARDONA
RADICADO : 76001-40-03-008-2014-00730-00

ASUNTO : INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

Actuando conforme al poder que me ha conferido por la parte ejecutada señora **FLOR ÁNGELA LAGOS CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.760.474 de Ibagué; con el presente allego al proceso de la referencia memorial de incidente de nulidad, comedidamente le solicito anexar al proceso y darle el trámite correspondiente.

Atentamente,

Jorge Antonio Sigindioy Jamioy

C.C. No. 97.471. 363 de Sibundoy

T.P. No. 215969 del C.S. de la J.-

Celular 312 5827593

Email jsabogado12@gmail.com

Cra 3 # 11 – 64 of. 306

Ibagué - Tolima



AVISO LEGAL: Este mensaje de datos ha sido certificando como una efectiva entrega al destinatario; con validez legal (ley 527/1999).



CONSEJERIA JURIDICO - LEGAL

JORGE ANTONIO SIGINDIOY JAMIOY

*** ASESOR JURÍDICO ***

Cra.3 No. 11 – 64 of. 306. Edificio Nicolás Gonzales Torres- Ibagué Tolima
Celular 312 5827593 / Email jsabogado12@gmail.com

Ibagué Tolima, julio 30 de 2021

Señor

JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DE : JOSÉ GENOY GUSTIN
CONTRA : FLOR ÁNGELA LAGOS CARDONA
RADICADO : 76001-40-03-008-2014-00730-00

ASUNTO : INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN

JORGE ANTONIO SIGINDIOY JAMIOY, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Ibagué, identificado con la cédula de ciudadanía No. 97.471.363 de Sibundoy, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 215969 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando conforme al poder que me ha conferido por la parte ejecutada señora **FLOR ÁNGELA LAGOS CARDONA**, igualmente mayor de edad con domicilio en la ciudad de Ibagué, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.760.474 de Ibagué; solicito ante el Despacho, sirva declarar, previo el trámite respectivo, establecidos en el artículo 134 y ss del Cogido General del Proceso, la nulidad procesal que alego con base en los siguientes fundamentos:

CAUSAL INVOCADA

Está establecida en el numeral 8 del artículo 133 del Cogido General del Proceso. (INDEBIDA NOTIFICACIÓN)

LEGITIMACIÓN

Se solicita esta declaratoria de nulidad como parte demandada (ejecutada) en este proceso, acreditado así en el expediente. La parte que represento judicialmente ha sufrido perjuicio económico a causa del vicio procesal que se trae a colación. Por ende, existe interés jurídico y legitimación para impetrar la declaración citada.

HECHOS

- 1°. El 9 de septiembre de 2014 el despacho inicio a conocer la demanda ejecutiva impetrada por el señor JOSÉ GENOY GUSTIN, hoy fallecido, contra mi poderdante, señora FLOR ÁNGELA LAGOS CARDONA.
- 2°. El 10 de septiembre de 2014 el Juzgado Octavo Civil Municipal de Cali, expide el mandamiento de pago y ordena notificar a mi representada.
- 3°. Revisado el expediente y revisado la diligencia de notificación por con fecha de envió el 15 de diciembre de 2015, con fundamento en el artículo 320 del Código de procedimiento civil vigente para la época, en la minuta de notificación la empresa el correo certificado sólo impregno un sello donde se anotó el número de guía y número de anexos,
- 4°. Revisado los anexos de la diligencia de notificación por aviso, la demanda como el amansamiento de pago no cuentan con cotejo y sello de la empresa de servicios postales. Contraviniendo así el parágrafo segundo del artículo 320 del Código Civil.

5°. Se tipifica entonces, la causal de nulidad de indebida notificación, la cual debe ser decretada por su Despacho.

DECLARACIONES Y CONDENAS

Primero: Declarar la nulidad de este proceso, a partir del de la diligencia de notificación por aviso, respecto de las actuaciones en él ocurridas.

Segundo: Condenar a la parte demandante en costas del proceso.

DERECHO

Invoco como fundamento de derecho los artículos 132 y siguientes del Código General del Proceso.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los artículos 133 y siguientes del Código General del Proceso. Es Usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del proceso principal.

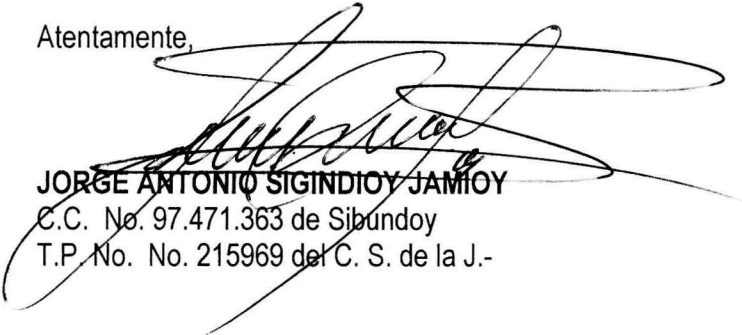
NOTIFICACIONES

A la demandado y el demandante en la dirección denunciada en a la demanda principal.

El suscrito en la secretaría del juzgado o en carrera 3 No 11 – 64 oficina 306 de la ciudad de Ibagué, celular 312 5827593 correo electrónico jsabogado12@gmail.com

Del Señor Juez,

Atentamente,


JORGE ANTONIO SIGINDIOY JAMIOY
C.C. No. 97.471.363 de Sibundoy
T.P. No. No. 215969 del C. S. de la J.-

Señor

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DE : JOSÉ GENOY GUSTIN
CONTRA : FLOR ÁNGELA LAGOS CARDONA
RADICADO : 76001-40-03-008-**2014-00730-00**

ASUNTO : PODER ESPECIAL

FLOR ÁNGELA LAGOS CARDONA, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Ibagué, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 65.760.474 de Ibagué, en mi condición de parte ejecutada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, manifiesto ante su Despacho, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al Abogado **JORGE ANTONIO SIGINDIOY JAMIOY**, mayor de edad con domicilio en la ciudad de Ibagué, identificado con la cedula de ciudadanía No. 97.471.363 de Sibundoy, portador de la Tarjeta Profesional No. 215969 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación, actúe como mi apoderado judicial dentro del proceso de la referencia y defienda mis derechos.

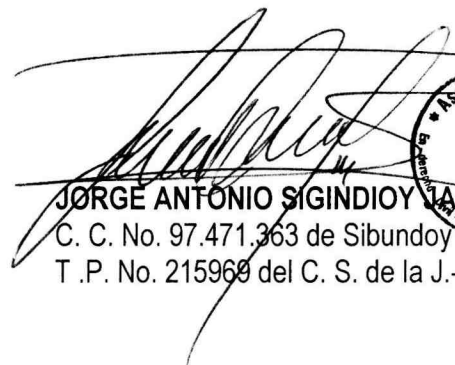
Mi apoderado queda ampliamente facultado para hacer peticiones, cobrar, recibir, desistir, acordar, y/o conciliar (inclusive sin mi presencia o comparecencia), liquidar la condena en extracto, ejecutar, sustituir, reasumir libremente, gestionar la expedición de documentos necesarios ante las entidades oficiales, en general para realizar todas aquellas otras facultades previstas en el artículo 77 del Código General del Proceso, y realizar todo lo que esté conforme a derecho para la debida representación de mis intereses, sin que pueda decirse en momento alguno que actúa sin poder suficiente.

Solicito al señor Juez reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos del presente poder.

Atentamente,


FLOR ÁNGELA LAGOS CARDONA
C.C. N°. 65.760.474 de Ibagué

ACEPTO PODER:


JORGE ANTONIO SIGINDIOY JAMIOY
C. C. No. 97.471.363 de Sibundoy
T.P. No. 215969 del C. S. de la J.-


DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL

Ante la Notaria Primera del Circulo de Ibagué (Tolima), compareció la persona cuyo nombre y cédula de ciudadanía figura en la arte inferior del código de barras, con T.P. _____ CSJY presento el documento dirigido a

Juez 8 civil Municipal

28 ENE 2020

Flor Angela Lagos Cardona

FLOR ANGELA LAGOS CARDONA



Cédula

65760474

28-01-2020 16:33

AUTENTICACION



[Signature]